

R-CDNAT-2011-642

SALTA, 22 de Diciembre de 2011.

EXPEDIENTE N° 20.119/2004.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2006-270 y R-DNAT-2006-779 – relacionada con la designación y posesión de la TUP Adrián Benjamín Ortega - en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Matemática I” de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal – a partir del 28 de septiembre de 2006 y por el término de cinco años; y

CONSIDERANDO:

Que debido al vencimiento previsto, la Sede Regional Tartagal solicita se conceda una prórroga de regularidad a favor del TUP Ortega a partir del 28 de septiembre de 2011 y hasta un nuevo concurso regular.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 21 de fecha 20 de diciembre de 2011 aprobó el despacho de la comisión de docencia y disciplina que aconseja prorrogar la designación del TUP Adrián Benjamín Ortega - en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Matemática I” de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal – a partir del 28 de septiembre de 2011 y hasta la sustanciación del cargo por un nuevo concurso regular que se tramita por Expediente N° 20.358/11 o hasta la aplicación de la normativa aprobada por el Consejo Superior si correspondiere.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación del TUP Adrián Benjamín ORTEGA – DNI N° 24.518.423 – en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Matemática I” de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal - Plan de Estudios 2002– a partir del 28 de septiembre de 2011 y hasta la sustanciación del cargo por un nuevo concurso regular que se tramita por Expediente N° 20.358/11 o hasta la aplicación de la normativa aprobada por el Consejo Superior si correspondiere, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: interesado, Sede Regional Tartagal, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

Ing. Agr. Néilda Adelaida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales